



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 368 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5259015 y Registro DOCUMENTAL N° 8616910, que contiene: el INFORME N° 04-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 18 de Agosto al 16 de Diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para otorgar los permisos de manera excepcional a los servidores en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 106°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar a los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados, los permisos a la autoridad respectiva, para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, según el numeral 2.2.10, del MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-93-INAP/DNP, que establecen las pautas que orienten la aplicación de la licencias y permisos a que tienen los trabajadores de la administración pública, por motivos de ejercer docencia universitaria, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario;

Que, según el INFORME N° 04-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria con eficacia anticipada a partir del 18 de Agosto al 16 de Diciembre del 2025, para dicho efecto la recurrente adjunta: a) INFORME N° 04-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, b) SOLICITUD DE PERMISO POR DOCENCIA UNIVERSITARIA c) HORARIO POR DOCENTE SEMESTRE PAR 2025 y d) CARTA DE COMPROMISO DE COMPENSACION HORARIA, de pago de las horas de salida con una carga horaria semanal como Jefe de Practicas de 06 horas como se indica a continuación, el día LUNES de 08:00 a 11:00 (3 horas), MARTES de 08:00 a 11:00 (3 horas), haciendo un total de 06 horas de permiso por Docencia Universitaria como Jefe de Practicas a tiempo parcial en horario de trabajo de la institución, los cuales deberan ser compensados fuera del horario de trabajo;

Que, mediante la documentación de vistos y según al amparo de la normativa vigente la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, personal contratada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue permiso por ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con eficacia anticipada a partir del 18 de Agosto al 16 de Diciembre del 2025, quien adjunta cuadro de Horario de Clases y Compromiso de Compensación Horaria, por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutivo el permiso correspondiente;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el PERMISO por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con goce de remuneraciones y con eficacia anticipada a partir del 18 de Agosto al 16 de Diciembre del 2025, a la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, personal contratada, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la compensación de las horas por la ausencia en la institución por motivos de ejercer la Docencia Universitaria, a la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, tal como se detalla a continuación:

DIAS A COMPENSAR				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16 hs a 17:00 hs	16 hs a 17:00 hs	16 hs a 18:00 hs	16 hs a 17:00 hs	16 hs a 17:00 hs

ARTÍCULO 3°.- El periodo de Permiso por Ejercer Docencia Universitaria deberá ser autorizado por el Jefe Inmediato Superior, debidamente sustentados y justificados en el Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ...*Veintiocho*..... (28) días del mes de ...*Agosto*..... del año *2025*...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CU. GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
[Firma]
ABDQ. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

JPUV/HMQQ/JCYS/jcys

